

1.L'import de la sanció es farà efectiu dins el període voluntari establert al Reglament General de Recaptació dins els terminis següents:

a) les notificades entre els dies 1 i 15 de cada mes, des de la data de notificació fins al dia 20 del mes següent o el dia hàbil següent.

b) Les notificacions fetes entre els dies 16 i darrer de cada mes, des de la data de la notificació fins al 5 del segon mes posterior o el dia hàbil següent.

2.L'ingrés de l'import de la sanció s'efectuarà a nom de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, Conselleria de Treball i Formació, amb el document unificat d'ingrés que es troba a la seva disposició a la Secció de Sancions de la Direcció General de Treball de la Conselleria, a qualsevol de les entitats bancàries següents: 'SA Nostra' Caixa de Balears, 'La Caixa' Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Banc de Crèdit Balear, Banca March y Banco Bilbao Vizcaya.

3. Altrament, es procedirà a l'exacció de l'import en qüestió per la via executiva de constrenyiment seguint el procediment del Reglament General de Recaptació.

La directora general de Treball

Margalida G. Pizà Ginard

Palma, 10 de gener de 2006

— 0 —

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I ESPORTS

Num. 448

Notificació de resolució de denegació dels expedients de sol·licitud de subvenció que s'indiquen a continuació, tramitats segons la Resolució de la consellera de Presidència i Esports de 26 de gener de 2005, per la qual es regula una ajuda econòmica individual destinada a sufragar les despeses i l'assistència a famílies amb persones majors assistides (programa «A ca vostra») i se n'estableix la convocatòria per a l'any 2005

Atès que no ha estat possible notificar la resolució de denegació als interessats, en els expedients de subvenció indicats més avall, ja que els serveis de Correus han retornat les notificacions, i en compliment del que disposa l'article 59.5 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, es notifica als sol·licitants que s'esmenten a continuació, la resolució de denegació. D'acord amb l'article 57 de la Llei 3/2003 de 26 de març, de règim jurídic de l'administració de la comunitat autònoma de les Illes Balears, contra aquesta resolució, que exhaurix la via administrativa es pot interposar recurs potestatiu de reposició davant la Direcció General de Serveis Socials (avinguda d'Alemanya, 6 dta., 07003 Palma, Illes Balears), en el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la publicació, segons l'article 116 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú; o, d'acord amb l'article 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa es pot interposar recurs contencios administratiu davant la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justícia de les Illes Balears, en el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà que s'hagi publicat.

EXPEDIENT NÚM.: 20050735, SOL-LICITANT: Luisa Fernanda Santos Ots, DNI 20316657K. MOTIVACIÓ: Denegació d'acord amb el punt 4.1 de la Resolució de la consellera de Presidència i Esports, de 26 de gener de 2005.

EXPEDIENT NÚM.: 20051030, SOL-LICITANT: Margarita Denuc Ramirez, DNI 37733388W. MOTIVACIÓ: Denegació d'acord amb el punt 4.1 de la Resolució de la consellera de Presidència i Esports, de 26 de gener de 2005.

EXPEDIENT NÚM.: 20050855 SOL-LICITANT: Maria Pilar Llambias Femenia, DNI 43013401C. MOTIVACIÓ: Denegació d'acord amb el punt 4.1 de la Resolució de la consellera de Presidència i Esports, de 26 de gener de 2005.

Palma, 3 de gener de 2006

El cap del Servei de Coordinació de Serveis

Manuel E. Galve Francés

— 0 —

Num. 449

Notificació del tràmit d'audiència de denegació dels expedients de sol·licitud de subvenció que s'indiquen a continuació, tramitats segons la Resolució de la consellera de Presidència i Esports de 26 de gener de 2005, per la qual es regula una ajuda econòmica individual destinada a sufragar les despeses i l'assistència a famílies amb persones majors assistides (programa «A ca vostra») i se n'estableix la convocatòria per a l'any 2005

Atès que no ha estat possible notificar l'obertura del tràmit d'audiència als sol·licitants de subvenció dels expedients indicats més avall, ja que els serveis de Correus han retornat les notificacions, i en compliment del que disposa l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, es notifica als sol·licitants que s'esmenten a continuació, abans de redactar les propostes de resolució denegatòries o de revocació amb les motivacions indicades, i d'acord amb el que disposa l'article 84 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, l'obertura del tràmit d'audiència perquè en un termini de deu dies, comptadors des del dia següent al d'aquesta publicació, puguin formular al·legacions i presentar els documents que considerin pertinents en aquesta Direcció General de Serveis Socials (avinguda d'Alemanya, 6 dta., 07003 Palma, Illes Balears).

Així mateix, s'informa que, en el mateix termini, els serà posat de manifest l'expedient per tal que puguin consultar-lo amb l'assistència, si s'escau, de les persones assessores que calguin.

EXPEDIENT NÚM.: 20051027, SOL-LICITANT: Francisca Riera Rosselló, DNI 41429349R. MOTIVACIÓ: Tràmit d'audiència de denegació d'acord amb el punt 4.3 de la Resolució de la consellera de Presidència i Esports, de 26 de gener de 2005.

Palma, 3 de gener de 2006

El cap del Servei de Coordinació de Serveis

Manuel E. Galve Francés

— 0 —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Num. 480

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Consejera de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convocan exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas y en la Orden de 17 de enero de 2003, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre autorización y manejo de motos náuticas, así como en la Orden de 17 de junio de 1.997 del Ministerio de Fomento, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, y las Resoluciones de 30 de diciembre de 1.997 y de 17 de noviembre de 1998, publicadas en el 'Boletín Oficial del Estado' números 158, de 3 de julio de 1997; 8 y 296, de 9 de enero y 11 de diciembre de 1998, respectivamente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el uso de las facultades que tiene conferidas en virtud del Real Decreto 102/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, y asumidas por esta Comunidad Autónoma por Decreto 35/96, de 7 de marzo, ha resuelto convocar exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo y Motos Náuticas, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1.- Normas generales.

Los programas teóricos para la obtención de los títulos para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo I de la

Orden de 17 de junio de 1.997 del Ministerio de Fomento, o en la norma que la modifique.

Los programas teóricos para la obtención de los títulos de Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

Los exámenes teóricos ordinarios para la obtención de los títulos para el Gobierno de embarcaciones de recreo, se celebrarán en los meses de abril, julio, septiembre y diciembre.

2. - Solicitudes.

Los candidatos solicitarán su admisión a examen mediante la presentación de instancia dirigida al Presidente del Tribunal, ajustada al modelo que se adjunta como anexo I a la presente Resolución.

A la solicitud deberán unirse los siguientes documentos:

- a) Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de la titulación inmediata inferior, en caso de solicitar examen a Patrón de Yate y Capitán de Yate.
- c) Resguardo del pago de los derechos de examen que se efectuará por los interesados mediante ingreso del valor que corresponda, según las tasas vigentes para cada titulación.

Dicho ingreso deberá formalizarse en las cuentas abiertas en las entidades de crédito y ahorro autorizadas. Para ello deberá cumplimentarse el modelo de impreso 046 ('Otros ingresos'), el cual deberá estar validado por la entidad de crédito y ahorro mediante certificación mecánica o firma autorizada.

d) Certificado médico oficial expedido por facultativo, ajustado a las normas contenidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1.997, que establece las aptitudes psico-físicas requeridas para obtener o renovar las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo o, en su defecto, fotocopia compulsada de la licencia de conducción acompañada de informe de un médico o diplomado en óptica en el que se certifique que el interesado cumple con el criterio 1.3 del Anexo I, de la citada Resolución, o fotocopia de la tarjeta acreditativa del título anterior del candidato si lo ha obtenido o renovado en un tiempo inferior a cinco años a la fecha de la convocatoria que solicita.

Las convalidaciones del programa teórico se ajustarán a lo establecido en el apartado segundo K) de la Resolución de 30 de diciembre de 1.997 de la Dirección General de la Marina Mercante.

Los candidatos que tengan superada una parte del programa de Patrón de Yate y Capitán de Yate, al haber aprobado en convocatorias anteriores, en otras Comunidades Autónomas, deberán presentar el certificado del último examen.

Las copias de los documentos aportados con la solicitud deberán estar debidamente compulsados o bien serán cotejados con los originales en el momento de la presentación.

3.- Presentación de solicitudes. Fechas y lugares de examen.

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas, podrán presentarse en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, o en los lugares indicados en el art. 18.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ajustándose a los siguientes plazos:

A) La presentación de solicitudes para participar en la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos a celebrar el mes de abril de 2006 entre los días 1 y 12, tendrá un plazo que comenzará el día 27 de febrero de 2006 y finalizará el día 10 de marzo del mismo año, celebrándose los exámenes en las siguientes localidades:

PALMA

- Patrón de Yate : 3, 4 y 5 de abril.
- Patrón de embarcaciones de Recreo: 1 de abril.
- Patrón para navegación básica: 3 de abril.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B': 4 de abril.

MAHÓN

- Patrón de embarcaciones de Recreo: 10 de abril.
- Patrón para navegación básica: 11 de abril.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B': 12 de abril.
- Patrón de Yate: 11 y 12 de abril.

IBIZA

- Patrón de embarcaciones de Recreo:10 de abril.
- Patrón para navegación básica: 11 de abril.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B': 12 de abril.
- Patrón de Yate: 11 y 12 de abril.

B) La presentación de solicitudes para participar en la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos a celebrar el mes de julio de 2006 entre los días 3 de julio y 15 de julio tendrá un plazo que comenzará el día 22 de mayo de 2006 y finalizará el 2 de junio del mismo año, celebrándose los exámenes en las siguientes localidades:

PALMA

- Capitán de Yate: 12, 13 y 14 de julio.
- Patrón de Yate: 12, 13 y 14 de julio.
- Patrón de embarcaciones de Recreo: 15 de julio.
- Patrón para navegación básica: 12 de julio.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B': 13 de julio.

MAHÓN

- Patrón de Yate : 4 y 5 de julio.
- Patrón de embarcaciones de Recreo : 3 de julio.
- Patrón para navegación básica : 4 de julio.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 5 de julio.

IBIZA

- Patrón de Yate: 4 y 5 de julio.
- Patrón de embarcaciones de Recreo : 3 de julio.
- Patrón para navegación básica : 4 de julio.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 5 de julio.

C) La presentación de solicitudes para participar en la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos a celebrar el mes de septiembre de 2006, tendrá un plazo que comenzará el día 7 de agosto de 2006 y finalizará el día 22 del mismo mes, celebrándose los exámenes en las siguientes localidades:

PALMA

- Patrón de embarcaciones de Recreo: 16 de septiembre.
- Patrón para navegación básica: 16 de septiembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B': 16 de septiembre.

MAHÓN

- Patrón de embarcaciones de Recreo : 19 de septiembre.
- Patrón para navegación básica : 19 de septiembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 19 de septiembre.

IBIZA

- Patrón de embarcaciones de Recreo : 19 de septiembre.
- Patrón para navegación básica : 19 de septiembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 19 de septiembre.

D) La presentación de solicitudes para participar en la convocatoria ordinaria de exámenes teóricos a celebrar el mes de diciembre de 2006 entre los días 11 y 20 de diciembre, tendrá un plazo que comenzará el día 30 de octubre de 2006 y finalizará el día 14 de noviembre de 2006, celebrándose los exámenes en las siguientes localidades:

PALMA

- Capitán de Yate : 18, 19 y 20 de diciembre.
- Patrón de Yate : 18, 19 y 20 de diciembre.
- Patrón de embarcaciones de Recreo : 16 de diciembre.
- Patrón para navegación básica: 18 de diciembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 19 de diciembre.

MAHÓN

- Patrón de Yate : 12 y 13 de diciembre.
- Patrón de embarcaciones de Recreo : 11 de diciembre.
- Patrón para navegación básica: 12 de diciembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 13 de diciembre.

IBIZA

- Patrón de Yate: 12 y 13 de diciembre.

- Patrón de embarcaciones de Recreo : 11 de diciembre.
- Patrón para navegación básica : 12 de diciembre.
- Patrón de Moto Náutica 'A' y 'B' : 13 de diciembre.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y una vez examinadas las mismas por los miembros del Tribunal, se publicará una lista provisional de los candidatos que hayan presentado su solicitud a examen, dando un plazo de siete días hábiles a contar a partir de la publicación de los listados provisionales a los candidatos que estén pendientes de aportar la documentación necesaria para completar su solicitud a examen. Quedarán excluidos los candidatos que no completen la documentación en el plazo anteriormente citado. Los listados definitivos se publicarán con siete días de antelación a la fecha de celebración de examen.

Los lugares y horarios de celebración de los exámenes se anunciarán por el Presidente del Tribunal en los respectivos tabloneros de anuncios de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, Consejo Insular de Menorca y Consejo Insular de Ibiza-Formentera, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con siete días de antelación a su celebración, indicándose los materiales o útiles que deberán llevar los candidatos.

4.- Tribunales.

Se nombra el Tribunal que deberá juzgar las pruebas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Presidente: D. Carlos Jover Jaume

Secretario: D. Pablo Rosselló Ginard

Vocales: D. Javier Sánchez Rodríguez

D. José Escalas Porcel

D. José Luis de Juan Clar

D. José Valentín Catalá

D. Carlos Corral García

Presidente suplente: D. Javier Sánchez Rodríguez

Secretario suplente: D. José Luis de Juan Clar

Los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de cada convocatoria, así como el personal colaborador, serán nombrados por el Presidente del Tribunal una vez conocido el número de candidatos presentados a los exámenes teóricos,

Los miembros del Tribunal y el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por las asistencias en las que intervengan, sin perjuicio de las dietas que, en su caso, correspondan, de acuerdo con el decreto 54/2002, de 12 de abril, por el que se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración autonómica de las Islas Baleares.

5.- Resultado de los exámenes teóricos.

Finalizados los exámenes teóricos, se publicarán los listados de calificaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los centros citados en el punto 3. Los candidatos examinados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán dirigidas al Presidente del Tribunal, indicando los datos personales, el motivo de la reclamación y un teléfono de contacto.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones y resueltas éstas, se publicarán en los tabloneros de anuncios de los centros citados en el punto 3 los resultados definitivos de los exámenes teóricos.

El Secretario del Tribunal expedirá certificación individual de las calificaciones obtenidas, a solicitud de los interesados.

6.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma a 10 de enero de 2006

La Consejera de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Margarita Isabel Cabrer González

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCION DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS NAUTICAS

Apellidos _____ nombre _____

D.N.I. _____ Teléfono _____

domicilio: _____

Población: _____ Código postal: _____

Desea examinarse para obtener la titulación de (marque con una cruz lo que desee):

- (...) Patrón para navegación básica
- (...) Patrón de Embarcaciones de Recreo
- (...) Patrón de Yate
- (...) Capitán de Yate
- (...) Patrón de Moto Náutica 'A'
- (...) Patrón de Moto Náutica 'B'

Localidad de examen _____

Por lo que solicita se le permita participar en la presente convocatoria.
(Lugar, fecha y firma)

Documentación aportada:

- (...)Fotocopia del documento nacional de identidad.
- (...)Resguardo ingresos derechos de examen.
- (...)Fotocopia compulsada del título o tarjeta de _____
- (...)Resolución de convalidación de _____
- (...)Certificado de convocatorias anteriores
- (...)Certificado médico oficial, según Anexo I de la
- (...)Resolución de 30 de diciembre de 1.997 de la D.G.M.M.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO Y MOTOS NAUTICAS

— 0 —

Num. 488

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la cual se publica el acuerdo de encomienda de gestión a Ports de les Illes Balears para la ejecución de las obras Remodelación del muelle norte del Puerto de Ciutadella y Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de la lonja del Puerto de Andratx

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se acuerda publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears el acuerdo de encomienda de gestión a Ports de les Illes Balears, firmado el 30 de diciembre de 2005.

La secretaria general

Concepción Sartorio Acosta

Palma, 4 de enero de 2006

Anexo

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS Y LA EMPRESA PÚBLICA PORTS DE LES ILLES BALEARS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MUELLE NORTE DEL PUERTO DE CIUTADILLA Y PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA LONJA DEL PUERTO DE ANDRATX.

En Palma, 30 de diciembre de 2005

REUNIDOS

De una parte, la Hble. Sra. Margarita Isabel Cabrer González, Consejera de Obras Públicas, Vivienda y Transportes del Govern de les Illes Balears.